



RESOLUCIÓN DE GERENCIA EJECUTIVA N° 116-2023-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Informe N° 624-2023-GRA-PEMS/OA/ULS del Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, en el cual solicita la modificación en el Plan Anual de Contrataciones.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 016-2022-GRA/PEMS-GE-OAJ del 20 de enero del 2023, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Majes Sigwas - Autoridad Autónoma de Majes, para el ejercicio fiscal 2023.

Que, mediante Informe N° 624-2023-GRA/PEMS-OA/ULS del 11 de mayo del 2023 el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, solicita la inclusión de Adjudicaciones Simplificadas y Licitación Pública en el Plan Anual de Contrataciones.

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Unico Ordenado de la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala que " El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento.

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por los Decretos Supremos N° 377-2019-EF, N° 168-2020-EF N° 250-2020-EF y N° 162-2021-EF y D.S. N° 234-2022-EF, en concordancia con el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 213-2021-OSCE-PRE, establecen que, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que, el artículo 6, inciso 6.3 del Reglamento de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 344-2018-EF, establece que la Entidad, publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso.

Que, conforme al marco normativo expuesto y en merito al informe N° 624-2023-GRA/PEMS-OA/ULS, corresponde modificar el Plan Anual de Contrataciones, a fin de incluir procesos de Adjudicación Simplificada y Licitación Pública.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 021-2023-GRA/GR del 02 de enero del 2023, rectificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 034-2023-GRA/GR del 17 de enero del 2023.



**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – Versión 6 del Proyecto Especial Majes Sigvas – Autoridad Autónoma de Majes, para el ejercicio fiscal 2023, para incluir los procesos de selección según el siguiente detalle:

N°	Descripción	Tipo de Contratación	Objeto	Fuente de Financiamiento	Valor Estimado S/.	Fecha Prevista
1	Adquisición de Vestuario para el Personal del Sistema Colca Sigvas Sector Río Arma y Sistema Chili Regulado correspondiente al año 2023	Adjudicación Simplificada	Adquisición de Vestuario	Recursos Determinados	67,278.00	Mayo 2023
2	Adquisición de semillas para la Meta de Gestión Ambiental y Social del Proyecto Majes Sigvas II Etapa	Adjudicación Simplificada	Adquisición de Semillas	Recursos Directamente Recaudados	144,994.50	Mayo 2023
2	Adquisición de Maquinaria Pesada y Tractores Agrícolas para el programa de Conservación y Protección de la Cuenca Alta del río Colca	Licitación Pública	Adquisición de Maquinaria	Recursos Determinados	2,100,000.00	Junio 2023
1	Adquisición de Ropa de Trabajo para el Personal Administrativo Varon Majes Choferes, Vigilantes, Conserjes del PEMS-AUTODEMA	Adjudicación Simplificada	Adquisición de Ropa de Trabajo	Recursos Determinados	180,000.00	Mayo 2023

ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

ARTICULO 3°.- Comuníquese la presente Resolución Ejecutiva a las Oficinas pertinentes.

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas - AUTODEMA a los quince (15) días del mes de mayo del año dos mil veintitres.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGVAS
AUTODEMA

Ing. Ulises Aguilar Villavicencio
GERENTE EJECUTIVO

DOC. 5716997
EXP. 3495534

